

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

OBRAS DE UTILIDAD

En resolución a la instancia elevada por el Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Martínez Merino, en súplica de que su obra "Arte Militar Aéreo" (edición 1950) sea declarada de utilidad para este Ejército; teniendo en cuenta la propuesta del Estado Mayor del Aire, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 16 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 34), he acordado declarar la de utilidad para este Ejército.

Madrid, 1 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

En virtud de lo acordado por el Consejo Superior Aeronáutico, y de conformidad con lo que determina

la Ley de 12 de julio de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 199), pasa a situación de retirado el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Simón Alonso Millana, destinado en el Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1951.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante en el Grupo de Experimentación en Vuelo una plaza de Cabo primero Especialista Escribiente, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, copia de la Filiación y de la Hoja de Castigos.

Madrid, 30 de abril de 1951.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 15 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 30), se confirma de plantilla en la Escuela Superior del Vuelo, como Profesor, con carácter voluntario, al Comandante del Arma de Aviación don Antonio Chaos Iglesias, actualmente destinado en comisión en dicho Centro.

Madrid, 28 de abril de 1951.

G. GALLARZA

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de fecha 4 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), pasa destinado a la Dirección General de Industria y Material, con carácter voluntario, el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Pedro María Romero Antolin, de la Academia General del Aire.

Madrid, 30 de abril de 1951.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Asunción Molina Fernández, al Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don José Baliño García, destinado en el Estado Mayor del Aire.

Madrid, 30 de abril de 1951.

G. GALLARZA

AEROPUERTO TRANSOCEÁNICO DE BARCELONA

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez eventual de las Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan noticias, indicios o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del hurto de la

bomba de inyección correspondiente al motor de la bituminadora "Pégson", hecho ocurrido en la explanada que está frente a los talleres de las Obras de este Aeropuerto alrededor del día 6 del mes en curso, quienes comparecerán en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el Juzgado Eventual de las Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona, sito en la Unidad "C" de Zapadores.

Prat de Llobregat, 26 de abril de 1951.—El Capitán Juez instructor, José Quián Pereira.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE OBRAS DE LA 4.ª REGION AEREA

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "EXPLANACION PARA BANDA DE 1.800 METROS EN EL AERODROMO DE VALENZUELA"

El Tribunal se reunirá el día 28 de mayo de 1951 en el despacho del señor Teniente Coronel Jefe del Servicio de Obras de la Cuarta Región Aérea, a las doce horas, pudiéndose presentar las ofertas en un plazo de media hora, una vez leídos el anuncio y pliego de condiciones.

Precio límite del presupuesto por contrata	1.925.524,32 pesetas
Fianza provisional.	33.883,00 "

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos que se precise conocer, se hallan de manifiesto en Secretaría de Junta Económica, sita en avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, tercero derecha, Zaragoza.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

EL CAPITAN SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Por error de transcripción en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 45, de 1.º del mes actual, página 8.ª, relativo a la confección por concurso de diversas prendas del Servicio de Vestuario, aparece la cantidad de 10.000 morrales espalda, siendo así que los efectos a confeccionar son la cantidad de 10.000 sacos petate.

Lo que se hace público como rectificación del citado anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 1951.—EL CORONEL DIRECTOR.

ESCALILLAS

La de Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de enero de 1951.

La del Cuerpo de Especialistas del ídem íd., con situación de 1.º de abril de 1950.

La de Suboficiales, no especialistas, del ídem íd., con situación de 1.º de febrero de 1951.

Se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; y 2,00 pesetas, más 0,50 de franqueo, respectivamente.

A V I S O

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 15,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e *Indice Legislativo*. 30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE